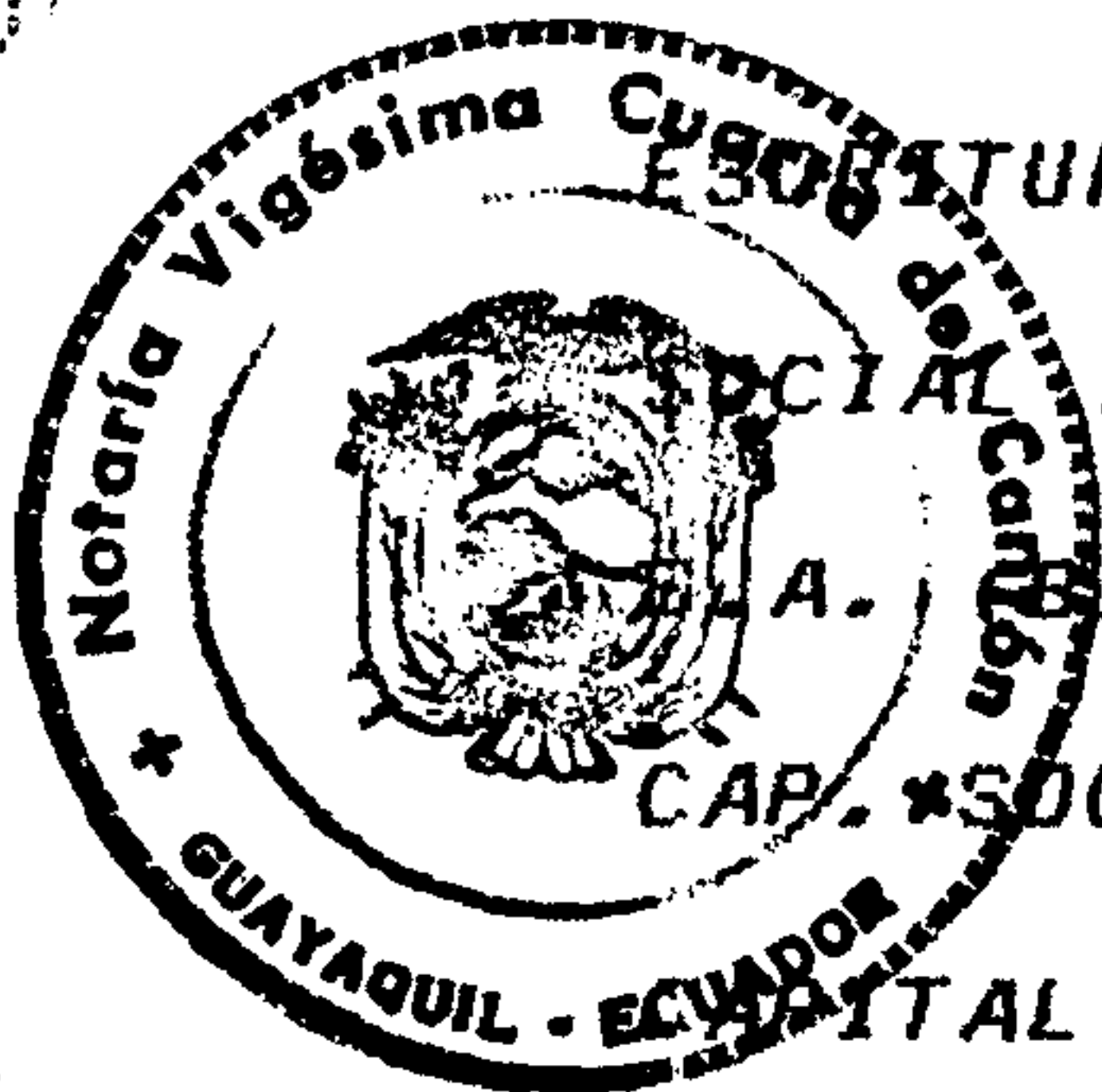




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000002



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO

S.A. (B.H.K.).-----

CAP. * SOC. AUMENTADO: S/. 28'000.000,00.-----

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 30'000.000,00.-----

CAP. SOC. AUTORIZADO: S/. 60'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES
VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO,
ante mí, Abogado FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, Notario
Titular Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece por
los derechos que representa de la Compañía CAMARONERA
BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en su calidad de
Presidente y Representante Legal conforme lo acredita
con el nombramiento inscrito que me presenta, la
señora Economista ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA;
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
hábil y capaz para contratar, a quien de conocerla
doy fe.-----

Bien instruída en el objeto y resultados de esta
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatuto Social, a la que procede como antes queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el

6600

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
1 COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A.
2 (B.H.K.), la misma que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas.-----
4

5 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
6 y suscripción de la presente Escritura Pública, la
7 Economista ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, en
8 calidad de Presidente y Representante Legal de la
9 Compañia CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A.
10 (B.H.K.), legitimando su personeria con su nombramiento
11 debidamente aceptado e inscrito en el Registro
12 Mercantil; y, estando autorizado para este efecto por
13 la Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañia, celebrada el día
15 veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y
16 cinco.-----

17 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO). La Compañia
18 CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), se
19 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
20 Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada
21 Melva Rodríguez de Verduga, el día treinta de Julio de
22 mil novecientos noventa y tres, y se inscribió en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
24 veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
25 tres.- DOS). La Junta General Universal Extraordinaria
26 de Accionistas celebrada el día veinticuatro de Marzo
27 de mil novecientos noventa y cinco, resolvió entre
28 otros puntos:- Aumentar el Capital Social de la



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000003



Compañía en la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DE
SUCRES (S/. 28'000.000,00), es decir a TREINTA
MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), y fijar su
capital autorizado en SESENTA MILLONES DE SUCRES
(S/..60'000.000,00), reformar el estatuto social en
forma parcial.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos,
la Economista ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, por
los derechos que representa de la Compañía CAMARONERA
BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), en su calidad
antes invocada, declara:- UNO). Que, el capital social
de la Compañía queda aumentado en la cantidad de
VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, es decir a la cantidad
de TREINTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción
de veintiocho mil nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, y fijar su
capital autorizado en SESENTA MILLONES DE SUCRES,
conforme consta en el Acta de sesión de Junta General
Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el
día veinticuatro de Marzo de mil novecientos
noventa y cinco, que se adjunta como documento
habilitante.-----

DOS). Que, las acciones a emitirse con motivo del
Aumento de capital han sido suscritas y pagadas
conforme consta en el Acta de sesión de Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y

00000

cinco.-----

1 TRES). Que, el Artículo Quinto del Estatuto Social de
2 la Compañía queda reformado, en los términos y conforme
3 consta de la copia certificada del Acta de Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía celebrada el día veinticuatro de Marzo de mil
6 novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente
7 Escritura.-----

8
9 CUATRO). Que, todos los suscriptores son de
10 nacionalidad ecuatoriana.-----

11 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por
12 cuanto la Compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO
13 S.A. (B.H.K.) está sujeta a control parcial por parte
14 de la Superintendencia de Compañías, y conforme lo
15 dispuesto en la Resolución número noventa y tres
16 punto uno punto uno punto cero cero once, que regula
17 el control parcial y total, el Representante Legal,
18 Economista ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, declara
19 bajo juramento que el aumento de capital resuelto
20 por la Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO
22 KUFFO S.A. (B.H.K.), celebrada el día veinticuatro
23 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
24 encuentra correctamente integrado y pagado en su
25 totalidad.-----

26
27 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
28 incorporan a esta escritura pública para que formen
parte integrante de ella:- A). Nombramiento de la



AGTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.) SELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco a las nueve horas en el local social de la Compañía BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), ubicada en BAQUERIZO MORENO 1119 Y 9 DE OCTUBRE, QUINTO PISO, OFICINA 506, se reúnen la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia de las siguientes personas: ING. BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN, por sus propios derechos, propietario de 1000 acciones; JOSE KUFFO FERRIN, por sus propios derechos, propietario de una acción; ARCELIA KUFFO FERRIN, por sus propios derechos, propietaria de una acción; IVONNE ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, por sus propios derechos, propietaria de una acción; ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, por sus propios derechos, propietaria de novecientas noventa y siete acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a DOS MILLONES 00/100 SUCRES. Los asistentes aceptan en forma unanime constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañía. así mismo aceptan en forma unánime tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago. SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía. TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social y autorización para que el Representante Legal otorgue la respectiva escritura pública. Preside la Junta la Economista ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA y actúa como secretario, el Ingeniero BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria, y se procede a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el Ingeniero BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital de CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.) su monto, suscripción y forma de pago. La Junta General pasa a analizar los factores económicos que inciden para aumentar el capital, luego de lo cual resuelven por unanimidad de votos aumentar el capital en la suma en VEINTIOCHO MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 sucres cada una. Aumento de Capital que será pagado por aporte en numerario. A continuación la Junta General paso a tratar lo relativo a la suscripción de las acciones emitidas como consecuencia del presente aumento de capital, para lo cual los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia aprueban en forma unánime la siguiente suscripción de acciones

en forma proporcional a las acciones que tienen: BOLIVAR HORACIO KUFFO FERRIN ha suscrito 14.000 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas; IVONNE ALEXANDRA VERDUGA KUFFO ha suscrito 14 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas; JOSE KUFFO FERRIN ha suscrito 14 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas; ARCELIA KUFFO FERRIN ha suscrito 14 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas; y ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA ha suscrito 13.958 acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas y ha pagado en numerario el 100% del valor de cada una de ellas. El secretario pone a consideración de la Junta General el cuadro de suscripción y pago del presente aumento, el mismo que es aprobado en forma unánime por la Junta y se agrega a la presente acta. SEGUNDO PUNTO del orden del día, tomando nuevamente la palabra la Secretario, manifestando la conveniencia de que la compañía adopte la figura del capital autorizado, suscrito y pagado, regulado por la actual Ley de Compañías. Luego de deliberaciones la Junta General resolvió en forma unánime fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.) en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones, y el CAPITAL SUSCRITO en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones. TERCER PUNTO del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Secretario quien manifiesta que como consecuencia de las resoluciones tomadas por la Junta se requiere reformar el estatuto en su parte pertinente, esto es la reforma del artículo quinto del estatuto. La Junta General luego de deliberaciones resuelve en forma unánime reformar el artículo quinto el que dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL; el capital de la compañía esta dividido en capital autorizado; capital suscrito; y capital pagado.

El capital Autorizado se fija en la suma de SESENTA MILLONES 00/100 de sucres y estará dividido en sesenta mil acciones de un mil sucres cada una, y no podrá exceder de dos veces del capital suscrito.

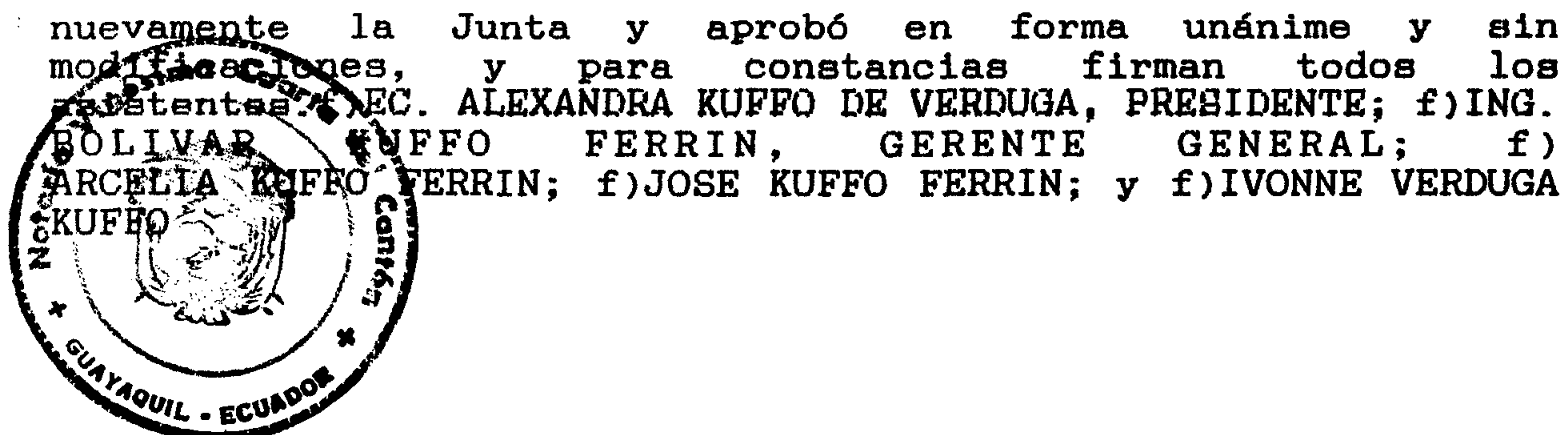
El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos del Artículo 155 de la Ley de Compañías, y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar con sujeción a los términos establecidos en la Ley.

El Capital pagado es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en la forma establecida en el contrato social en base al cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías le conceden.

Una vez tratados los puntos del orden del día la Junta General en forma unánime resolvió autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y la presente a la Superintendencia de Compañías para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue, se reinstaló

0000005



CERTIFICO:

QUE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA.

EC. ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA
PRESIDENTE

00000

Guayaquil, 31 de Agosto de 1993

Señora
ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

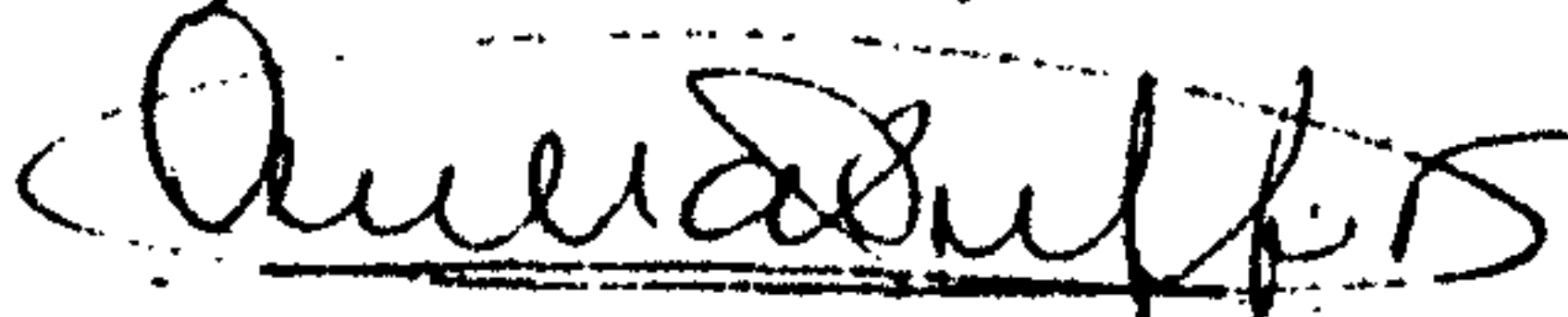
Por medio de la presente, comunico a usted que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K)** llevada a cabo el día de hoy, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO** años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el literal a) del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales vigentes.

La compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el treinta de julio de mil novecientos noventa y tres; y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres, de fojas 20.295 a 20.313, número 2.320 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 20.066 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a la designación al pie de la presente.

Muy atentamente,



ARCELIA TEOLINDA KUFFO FERRIN
SECRETARIA AD-HOC



Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Fecha ut supra.-



ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 29397 Registro Mercantil No.

11961 Repertorio No. 22046

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

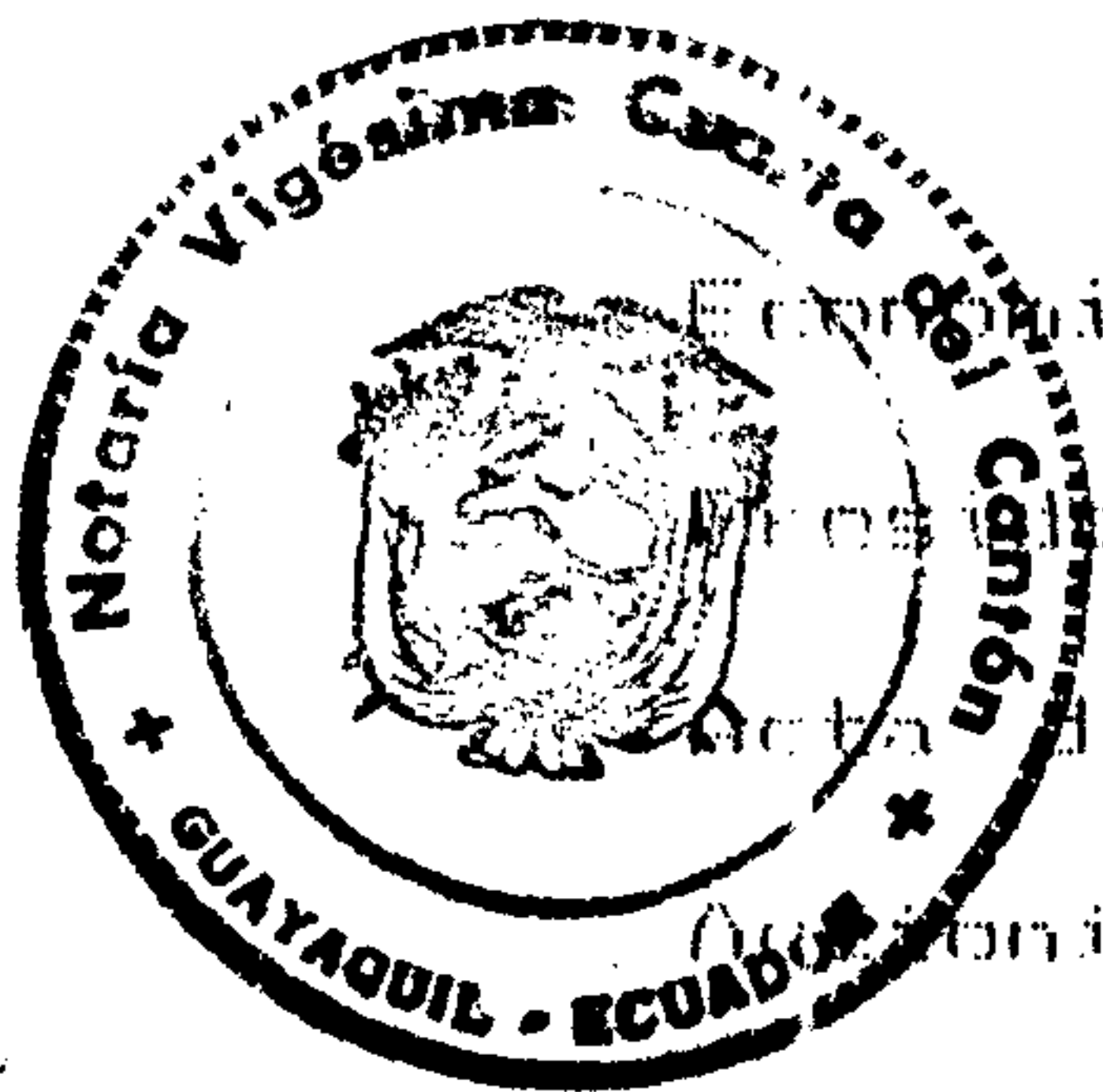


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000006

2



1. Acreditada ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA, como
2. Presidente de la Compañía; B). Copia certificada del
3. Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de
4. Accionistas de la Compañía CAMARONERA BOLIVAR HORACIO
5. KUFFO S.A. (B.H.K.), del día veinticuatro de Marzo de
6. mil novecientos noventa y cinco.-----

7. Agradece usted, Señor Notario las demás
8. formalidades tendientes a perfeccionar el presente
9. instrumento.-----

10. Firmado) Ilegible. Abogado Jorge Enrique Cruz
11. Salavarría. Registro número cuatro mil ochocientos
12. setenta y nueve - Guayas.-----

13. -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

14. La compareciente en su calidad aprueba el
15. contenido de la minuta inserta, la misma que queda
16. elevada a escritura pública para que surta sus efectos
17. legales.-----

18. El capital social aumentado es de veintiocho millones
19. de sucres, para formar un capital social actual de
20. treinta millones de sucres y capital social autorizado
21. es de sesenta millones de sucres.-----

22. Quedan agregados a mi Registro formando parte
23. integrante de la presente:- Copia del nombramiento de
24. Presidente y del Acta de Junta General Extraordinaria
25. de Accionistas de la Compañía CAMARONERA BOLIVAR
26. HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.); cuyos tenores se
27. acompañarán en cada uno de los testimonios que de la
28. presente se dieren.-----

I

leída que fue íntegramente por mí, el Notario a la
interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en
todas sus partes, y para constancia firma en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CAHARRONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.)
R.U.C. No. 099 126854, 5001

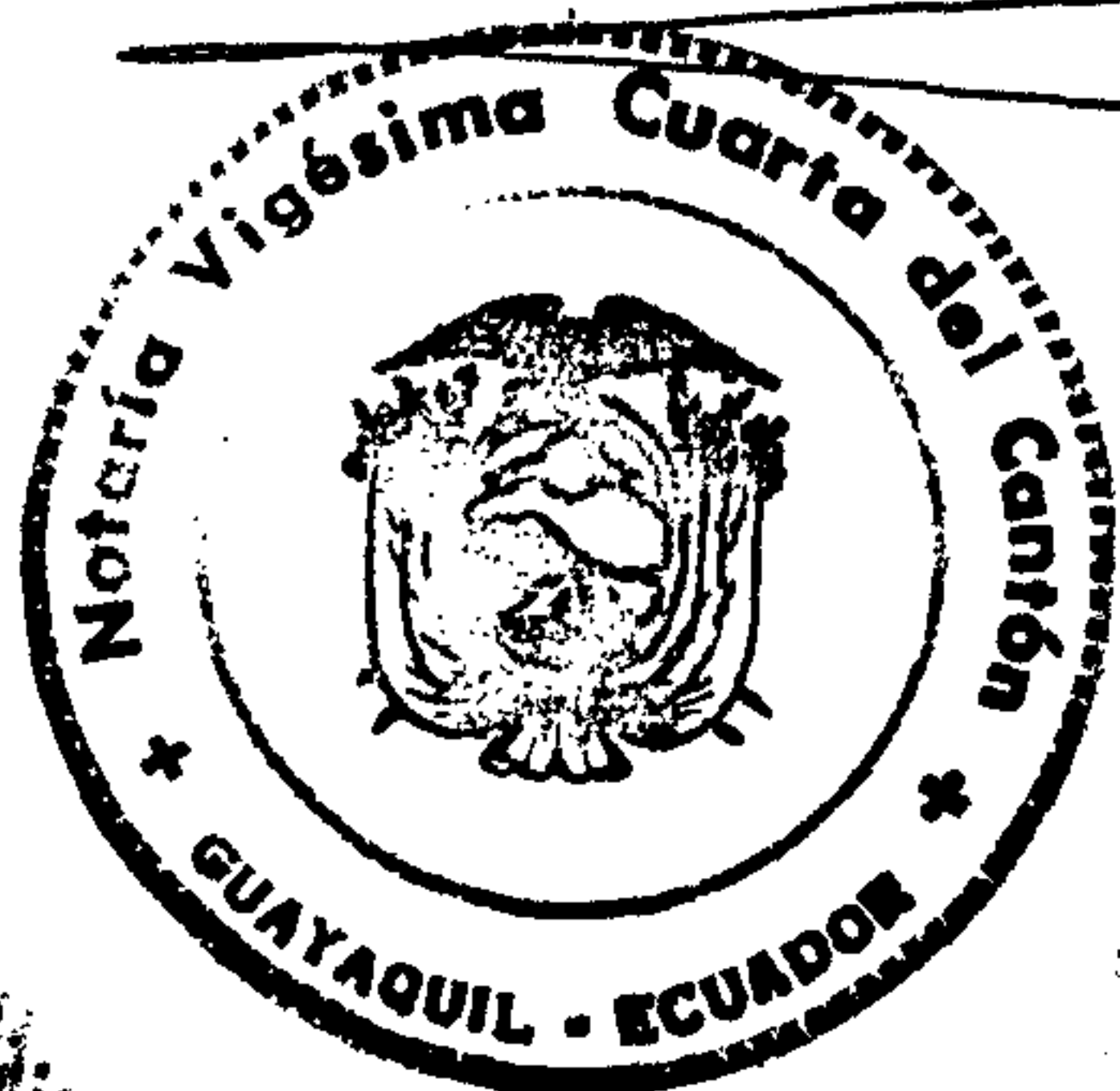
Alexandra Kuffo Ferrin de Verduga
ELON. ALEXANDRA KUFFO FERRIN DE VERDUGA
P R E S I D E N T E

R.U.C. No. 0902540368

C.V. No. 204-341

Francisco X. Ycaza Garcés
AB. FRANCISCO X. YCAZA GARCÉS
NOTARIO XXIV - GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL Y, QUE SE OTORGO ANTE
MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS SIETE DÍAS DEL
MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY
FE.- EL NOTARIO.



Francisco X. Ycaza Garcés
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



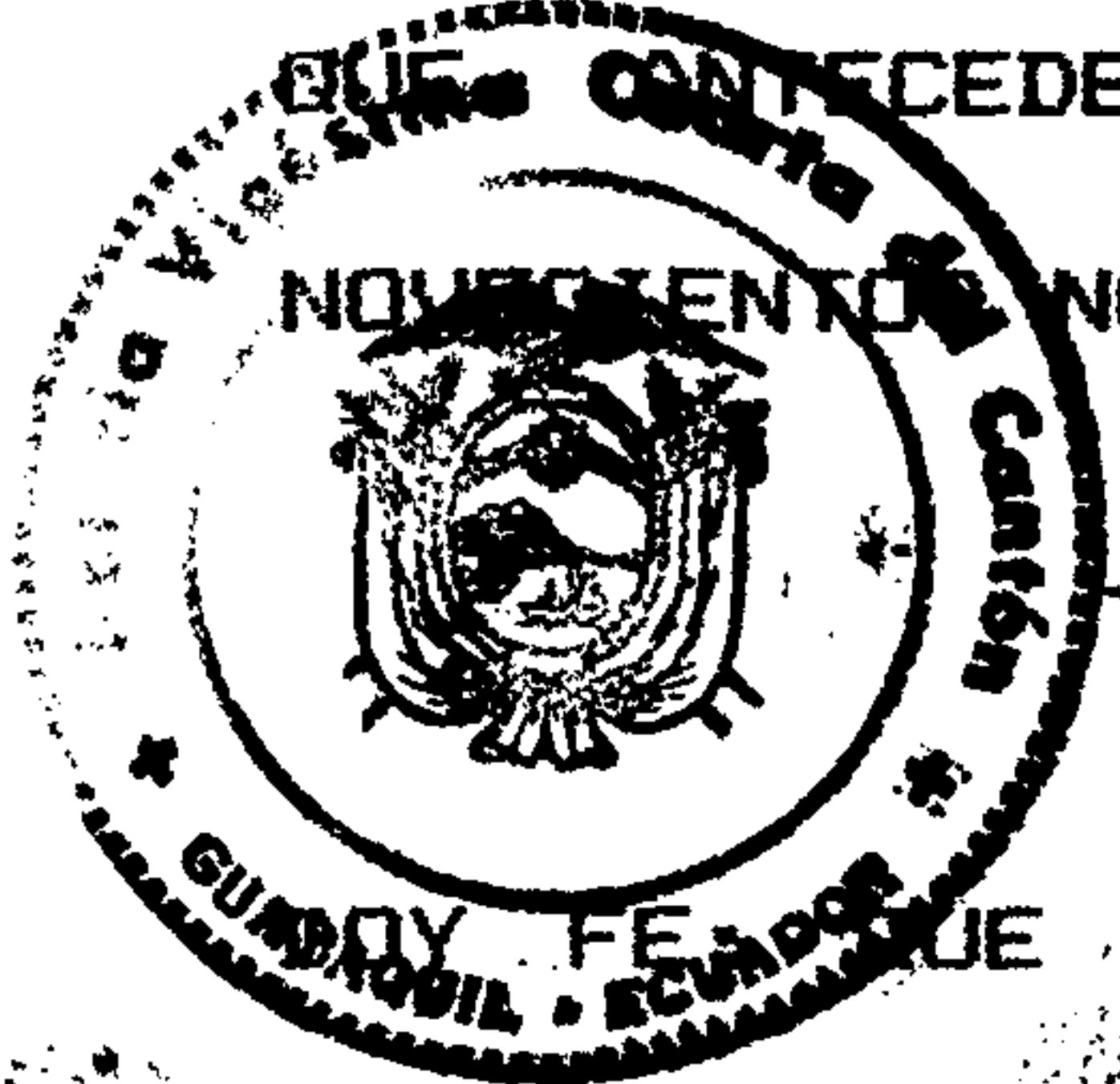
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000007

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO
NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO DOS MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO
KUFFO S.A. (B.H.K.); DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO

QUE CONTECEDE.- GUAYAQUIL, TRES DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO
NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO DOS MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA CAMARONERA BOLIVAR HORACIO
KUFFO S.A. (B.H.K.); DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE
TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO SUBROGANTE



Ab. Jorge E. Cruz S.
NOTARIO SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL - ECUADOR

F

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-03-
1980, dictada el 26 de Abril de 1978, por el Subintendente Jurídico
de la Intendencia de Guayaquil, he inscrito esta escritura
pública, la misma que contiene la FUSION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de-
nomiada CAMARONERA BOLIVAR MIRACOS MUÑOZ S. A. (B.M.M.), de fo-
jas 22.117 a 22.127, número 1.291 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y inscrita bajo el número 20.296 del Repertorio .-- Guaya-
quil, Junio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco .-- El -
Registrador Mercantil .--


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presiden-
te de la República, publicado en el Registro Oficial, N° 575 del 29 de
Agosto de 1975 .-- Guayaquil, Junio veinte y siete de mil novecientos
noventa y cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-
tura pública a foja 20.296 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1993, al margen de la inscripción respectiva .-- Guayaquil, Ju-
nio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco .-- El Registro-
der Mercantil .--


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

